



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL CELEBRADA POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL, MIÉRCOLES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LCDO. KEVIN ALFREDO MARURI CORREA, PRESIDENTE: Buenas tardes con todos muchas gracias por darnos un poco de su tiempo en asistir a esta reunión me presento, me encuentro junto a mi compañerita **Vocal Diana Lozano**, nuestra vicepresidenta **Viviana Romero** y todo el equipo de trabajo que conforman esta institución tenemos presentes líderes de cada recinto, ciudadanos de nuestra parroquia, recintos aledaños, muchas gracias **por formar** parte de esta reunión el día de hoy vamos a trabajar acerca del **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO 2024.**

El día de hoy ustedes van a tener el conocimiento la información de que vamos hacer con los recursos que nos entrega el estado porque recordemos que el dinero que recibimos del estado del Gobierno Central ese dinero no me pertenece a mí no les pertenece a ellos ni a la vicepresidenta a ningún trabajador aquí, el dinero le pertenece a ustedes y con ustedes vamos a llevar cabo como vamos a repartir el dinero que recibimos para diferentes obras. Sabemos que son muchas las necesidades en todos los recintos hay muchas cosas que solucionar por eso vamos a ir poco a poco de acuerdo a lo que recibimos repartirlo de manera equitativa lo vamos hacer de la mano de ustedes vamos a tener a cargo de esta reunión al Abogado, **Otto Ordeñana** quien es el abogado dentro del **GAD PARROQUIAL** quien nos va direccionar en este tema que es parte del **COOTAD** lo que estamos realizando el de hoy no es algo solo a petición mía de gustos esto es algo que indica la **COOTAD** y es el reglamento que nos rige a nosotros como Gobierno local, todo presidente, presidenta, alcaldes debe dar este proceso porque el dinero se lo distribuye con cada una de las participaciones de ustedes recordemos que ustedes son los ciudadanos **y a ustedes nos debemos** entonces va a continuar hablando de este tema lo que vamos a tratar aquí.

ABG. ORDEÑANA PROAÑO OTTO PAULO, ASESOR JURIDICO: De mi parte muy agradecido de la participación de ustedes porque es la manera la cual queremos llevar esta administración trabajando de la mano de cada uno de ustedes que son los líderes de los recintos ciudadanos y personas que conocen la realidad de cada uno de sus sectores yo les





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

agradezco una vez más que estén aquí presente el abogado va a continuar desarrollando acerca de los temas que vamos a tratar muchas gracias. Gracias señor presidente, Sra. Vicepresidenta, Sra. Vocal este distinguidos líderes dirigentes de la **Parroquia Rural Los Lojas**, compañeros todos aquí presente hoy inicia el **Gobierno Parroquial Los Lojas** precedido por Kevin Maruri todo el proceso de la participación ciudadana para la administración 2023-2027 y porque digo hoy inicia porque siendo una primera reunión vendrán otras para ir avanzando diversas temáticas que corresponden al Gobierno parroquial algunos de ustedes habrán participado anteriormente en las temáticas ,reuniones, asambleas para la actualización del plan de desarrollo del Gobierno Parroquial estoy seguro que muchos de ustedes han participado en estos procesos y a este Gobierno parroquial también le corresponde ese proceso de actualización en este mismo año por eso digo que vendrán más intervenciones, más reuniones en conjuntos con todos ustedes y el gobierno parroquial la convocatoria que ha realizado el presidente para esta jornada la podemos ir leyendo en la pantalla y establece que de conformidad con el marco constitucional legal a mencionado el presidente del **COOTAD** que es el Código Orgánico de Organizacional territorial en supervisión que la norma fundamental que rige el accionar de todo los 3 niveles de gobierno autónomos que tenemos en este país de gobierno prefecturas, de municipio y de gobiernos parroquiales y en uso de las atribuciones que tienen como presidente de gobierno parroquial que están en el mismo **COOTAD** ha convocado a las Sras. y el Sr. vocal del gobierno parroquial quienes son miembros innato de la asamblea parroquial a los ciudadanos, líderes dirigentes territoriales de organizaciones de la Parroquia Rural Los Lojas en la presencia de ustedes a esta asamblea parroquial hoy miércoles, 27 de septiembre del 2023 a las 14:30 en este auditoria para tratar cuatros puntos, los tres primeros tienen que ver con la estructuración de la participación ciudadana en el **GAD PARROQUIAL LOS LOJAS** para esta primera parte de la administración.

1er punto: Conformación de la Asamblea Parroquial del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Lojas.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

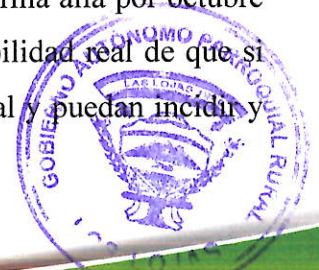
2do punto: Designación de los ciudadanos que integrarán las Comisiones de Trabajo del Gad Parroquial Rural Los Lojas.

3er punto: Designación de los ciudadanos que conformarán el Consejo de Planificación Parroquial.

4to punto: Definición participativa de las prioridades de inversión del gobierno parroquial para el año 2024, en el marco de las competencias exclusivas constitucionales y legales del GAD parroquial rural Los Lojas.

PRIMER PUNTO: La asamblea parroquial es la estructura donde los ciudadanos van a participar de manera organizada y van a intervenir en la decisiones que tome este gobierno parroquial porque tiene que ser de manera organizada porque ustedes comprenderán sería muy difícil ponernos de acuerdo con 100 personas con 200 ni se diga muchos menos con miles de personas ciudadanas que son habitantes o pobladores de la parroquia Los Lojas porque eso la ley nos manda a estructurarnos a organizarnos como nos organizamos desde el Gobierno Parroquial en la asamblea parroquial del sistema de participación ciudadana más adelante vamos hacer la definición de lo que es esta asamblea parroquial del sistema de participación del gobierno parroquial y las asambleas locales que pudieran existir aquí en la parroquia.

SEGUNDO PUNTO: Designación de los ciudadanos que integran las comisiones de trabajo del Gobierno Parroquial esta misma norma que de hecho el presidente del **COOTAD** establece que para poder trabajar los tres niveles de Gobierno los municipios, prefecturas y Gobiernos parroquiales deben hacerlo a través de comisiones de trabajo como se integran esas comisiones con las autoridades electas en este caso los vocales y de manera muy particular solo para los gobiernos parroquiales existe una figura por ciudadanos que integran esas comisiones porque lo hizo así el legislador cuando quedo esta norma allá por octubre en el 2010, porque se entiende que la parroquia rural existe la posibilidad real de que si pueda participar en la constitución publica que hace el Gobierno local y puedan incidir y tomar decisiones en ese Gobierno Parroquial.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

TERCER PUNTO: La designación de los ciudadanos que conformaran el Consejo de Planificación parroquial ese consejo lo integran por ley el presidente, un vocal asignado por la junta parroquial, un servidor designado por el Gobierno Parroquial y tres ciudadanos representantes de la asamblea parroquial cual es el papel de ese consejo de planificación sobre todo intervenir en el proceso de actualización del plan de desarrollo y al final cuando ya esté elaborado este documento darse un consentimiento a la forma de cómo se llevó todo el proceso y el contenido de ese documento que principalmente ese consentimiento tiene que ver que con que ese plan lo hayan sido realizado con los ciudadanos debe haber ahí toda una metodología donde se logre la mayor participación posible para que los ciudadanos, la población de la parroquia Los Lojas analice la realidad de este proyecto analice cuales son las problemáticas que se pueden plasmar en ese plan para que logre ser atendida por el Gobierno parroquial.

EL CUARTO PUNTO: La definición participativa de las prioridades de inversión para el año 2024, lo que conocemos que con el presupuesto participativo solo los ciudadanos quienes toman las decisiones hacia dónde va a ir el dinero que como presupuesto le corresponde por ley al Gobierno parroquial y donde ese gobierno parroquial tiene que invertir, donde tiene que ejecutar ese dinero o presupuesto que corresponde por ley al Gobierno Parroquial y donde tiene ese gobierno parroquial tiene que invertirlo donde tiene que ejecutar ese dinero por supuesto en el marco de lo que la ley establece como competencia de gobierno parroquial o también como lineamiento de desarrollo general siendo así vamos a proceder en este momento con su autorización señor presidente a absorber los 3 primeros puntos que tienen que ver con la participación por la participación ciudadana cual es la propuesta que hace este gobierno parroquial.

Conformación de la asamblea parroquial designa las comisiones de trabajo designa a los miembros del Consejo ciudadano representantes que van a ir al consejo de planificación y también en procesos posteriores como el de revisión de cuentas del proceso de presupuesto participativos y en todo el proceso que lleva llegar a tener una definición concreta de que es

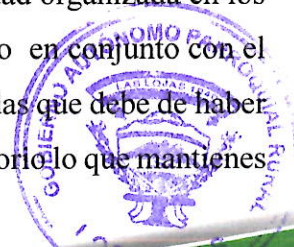


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

lo que va a ejecutar el gobierno parroquial en el año inmediato siguiente entonces por ley tanto el presidente como los vocales son miembros que la asamblea parroquial del sistema de participación ciudadana y esa asamblea va hacer presidida por quienes estén presentes en esta presentación legal de las autoridades del gobierno parroquial las señoras y el sr vocal y corresponde designar los representantes de los ciudadanos en esta jordan se van a designar a quienes están presentes y quienes no están presentes puedan observar que van hacer designadas por este gobierno parroquial para efecto de avanzar más rápido y estructurar la asamblea parroquial entonces en **primer lugar** tenemos cuatro representantes de los barrios de la cabecera parroquial, ¿Quién es de algún barrio aquí en la cabecera parroquial? por favor; de las categorías que están aquí de representación no están presentes para poder avanzar y estructurar esta asamblea de gobierno parroquial hará la designaciones inmediatamente se incluye una asamblea la semana la siguiente para poder avanzar en el proceso.

La Segunda categoría es la de los representantes de los recintos de la parroquia un representante por 12 recintos de la parroquia que más o menos el 30% de número total del recinto de esta parroquia y una representación importante para que por todos ellos vayan tomando decisiones que correspondan entonces ¿Cuántas personas de recintos tenemos aquí? Por favor si me levantan la mano, teniendo 14 personas presentes, se propone lo siguiente por decisión de todos elijamos a los 12 representantes como son 12 diferentes esas 12 personas van hacer quienes integran estas categorías y a la señorita Reina que alzo le mano se le pide que forme parte de la representación de los jóvenes, si le parece al Hermano Salín le voy a pedir que forme parte de las organizaciones no gubernamentales a propósito que usted preside la brigada comunitaria esta estructura está diseñada en ese sentido que tenga la mayor amplitud de representación en nuestra parroquia hay organizaciones, asociaciones agropecuarias hay organizaciones campesinas tenemos afortunadamente adultos mayores organizados de los proyectos personas con discapacidad organizada en los proyectos ahora también se viene un proyecto ya de jóvenes, así mismo en conjunto con el MIES debe de haber un representación amplia de todas las ideas de todas que debe de haber en la parroquia rural y por supuesto pues las parroquias Rurales su territorio lo que mantiene





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

son es recintos en su emisión administrativa por ende se detecta aquí que hay representantes de los recintos para poder incorporar a toda la población en las acciones y en las decisiones en el trabajo del gobierno parroquial les consulto esta decisión la toman ustedes está de acuerdo la Señorita.

Con el planteamiento que le hemos hecho de que forme parte en representación de los jóvenes ¿Está de acuerdo señorita Reina?, ¿Está de acuerdo Don Salín de formar parte de la representación como Organización dentro de la Cabecera Parroquial?.

SALIN PACHAY ALVAREZ, DIRIGENTE: Si estaría de acuerdo porque soy una persona que con la gracia de Dios he venido trabajando por la comunidad.

ABG. ORDEÑANA PROAÑO OTTO PAULO, ASESOR JURIDICO: Perfecto, para poder asignar los 12 representantes de los recintos le consulto a las otras 12 personas que están aquí que son líderes dirigentes representantes de los recintos que están de acuerdo en integrar la asamblea parroquial como representantes de los recintos ustedes son 12 pero son representantes de los 42 recintos o caserío que hay en la parroquia, les consulto están de acuerdo, si están de acuerdo levantemos la mano para que la decisión sea por unanimidad o por consentimiento de cada uno de ustedes, perfecto han levantado la mano Don Salín y la Srta. Reina para formar parte de esta categoría sería dentro de los 12 representantes de la parroquia Los Lojas y poder estructurar a la asamblea parroquial, luego vamos a un representante de las organizaciones no gubernamentales que se tienen en la parroquia a consentido el Sr. Salín ser el representante de las organizaciones de la asamblea que preside la brigada comunitaria que existe aquí en la parroquia, tres representantes de las asociaciones agropecuarias comerciales, tres representante comerciales campesinas que tiene la parroquia si no hay aquí presente como les mencionaba entonces el gobierno parroquial hará las asignaciones del caso para que se integren a esta asamblea parroquial tres representantes de las asociaciones agropecuarias de no estar aquí presente el presidente y el gobierno parroquial hará las indicaciones para que se anexas a esta asamblea parroquial un representante de la asamblea local, cual es la diferencia de entre la asamblea local y esta



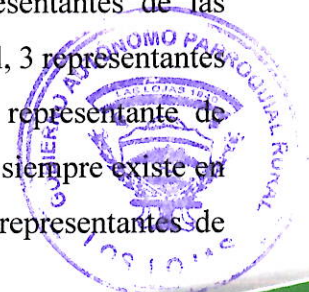
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

asamblea es la asamblea de participación ciudadana de gobiernos parroquiales quienes hacen la convocatoria el proceso para que vengan a distintas reuniones y participen de ellas las asambleas locales nacen de las iniciativa de los ciudadanos no necesitan de ninguna autorización de la junta parroquial, del municipio, de la prefectura los ciudadanos deciden organizarse y formar su asamblea local y llevar su registro en el consejo de participación ciudadana y control social que existe en nuestro país por eso un grupo de trabajadores del recinto decide conformar como asamblea local del recinto hace su directiva luego van y la registran en el consejo de participación ciudadana de existir una asamblea se incorpora a la asamblea del sistema de participación ciudadana.

El gobierno parroquial puede también participar en la asamblea del sistema de participación del municipio puede participar en la asamblea de participación de la prefectura por ejemplo; tenemos también en esta estructura los representantes de los adultos mayores que los puede designar el gobierno parroquial de los grupo de los adultos mayores que trabajan dentro de los proyectos, dos representantes de las personas con discapacidad así mismo pueden ser que trabajen dentro de los proyectos de los usuarios del proyecto del gobierno parroquial o sus cuidadores, dos representantes de los jóvenes que en estos momentos ha aceptado la Srta. Reina en ser uno de esos representantes y faltaría por designar el otro así queda estructurada señor presidente Sras. Vocales y a ustedes ciudadanos la asamblea de participación ciudadana gobierno parroquial.

Como ustedes ven en esa estructura se busca la mayor amplitud o el mayor número de los participantes de los ciudadanos producto de manera organizada para que esa asamblea pueda ser cooperativa y se pueda tomar una decisión de manera adecuada de acuerdo a los temas que vayan planteando o poniendo sobre la mesa el gobierno parroquial esos temas que básicamente están en la ley entonces hablamos de una asamblea de 4 representantes de cabecera parroquial más 12 representantes de los recintos y 3 representantes de las organizaciones campesinas, 1 representante de gobierno no gubernamental, 3 representantes de las asociaciones agropecuarias ,1 de organizaciones deportivas, 1 representante de asamblea local de existir porque no sé si existe en la parroquia porque no siempre existe en la parroquia asamblea locales, 2 representantes de adultos mayores, 2 representantes de





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

personas con discapacidad, 1 representante de los jóvenes, y las 5 autoridades del Gobierno Parroquial el presidente y los 4 vocales es lo que ha dejado esta asamblea 36 ciudadanos que van a conformar la asamblea parroquial del sistema de participación ciudadana del Gobierno parroquial.

El segundo Punto de la convocatoria hacía referencia a la conformación del consejo de planificación en cuanto los ciudadanos porque por ley este consejo de planificación parroquial lo preside el presidente cual es la ley que impone el Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas lo preside el presidente del Gobierno Parroquial, lo integran también un vocal electo en sección de junta parroquial, un servidor designado por el presidente y tres ciudadanos designados por la asamblea parroquial, así mismo la formación de las comisiones de trabajo del **GAD PARROQUIAL** este gobierno parroquial ha decidido en sesión de juntas parroquiales en su momento tener por ahora a tres comisiones que son las fijas que están por la ley la de planificación y presupuesto, la de igualdad y género y la mesa, la de mesa no está aquí contemplada porque esa comisión trata asuntos principalmente internos del gobierno parroquial en cambio en la comisión de planificación y presupuesto si se va tratar temas con la planificación y hasta el proceso de elaboración de presupuesto y esta comisión va a tener un papel fundamental en la construcción del presupuesto participativo 2024 y la comisión de igualdad y genero entonces corresponde ahora que los presentes designemos tres ciudadanos para que integren este consejo de planificación parroquial cualquiera de ustedes que es lo que se busca en este tipo de designaciones que siempre haya la representación más equitativa a que me refiero con eso que si nuestras parroquias rurales tienen recintos en este caso Los Lojas 42 debería haber un representante de los recintos, si nuestras parroquias rurales en la cabecera tienen barrio debe haber un representante de la cabecera y el tercer representante puede ser de un grupo de como adultos mayores, personas con discapacidad, de los jóvenes o de organizaciones entonces ponemos a considerar de la sala para que ustedes en este momento decidan ustedes se conocen ya tienen muchos años liderando procesos haciendo diligencias, también han participado en estos procesos en otros momentos de ustedes quien pueden designar a los





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

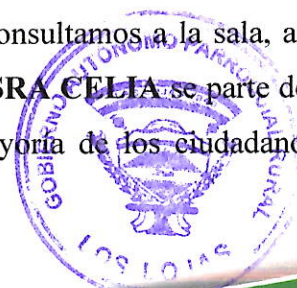
LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

tres ciudadanos que vayan a conformar el consejo de planificación parroquial porque hay que elegirlo ya porque en pocos días ya este gobierno parroquial tiene que iniciar el proceso de actualización del Plan de Desarrollo del Gobierno Territorial ya que la ley manda a actualizarlo al inicio de la administración entendiéndose como inicio de estos 6 primeros meses de la administración hasta diciembre, entonces podemos a consideración de la sala para que tomen ustedes la decisión que significa Kevin que uno de ustedes considere algún líder o lideresa que consideren pueden ser parte por ejemplo por lo recintos para hacerlo en ese orden, designemos al ciudadano que va representar los recintos, ahí si como son designaciones menores necesitamos que uno de ustedes mencione a quien considere poder representarlos y vemos pues si tiene el apoyo de los miembros de la sala por favor.

Se menciona a la SRA GLENDA, bien hay una mención por los recintos a mencionado el señor **SALIN A LA SRA GLENDA LEÓN**, le ha pedido apoyo en esa mención de consultar a la sala están ustedes de acuerdo apoyan la representación de doña **GLENDA LEÓN** como miembro de participación parroquial, por favor levantar la mano para el efecto.

Muy bien la mayoría del apoyo a la mención entonces la **SRA GLENDA LEÓN** está siendo registrada en la secretaria del gobierno parroquial para efecto de levantar el acta correspondiente, la **SRA GLENA LEÓN**, ha sido designada por esta asamblea como uno de los tres representantes y desde la jurisdicción de los recintos para el consejo de planificación parroquial, por favor otro ciudadano más pueda ser representante de ustedes en el consejo de planificación parroquial de la misma manera.

Alguien en este momento podría ser por barrios pero si no hay, si hay la **SRA CELIA CORREA**, ha sido mocionada para ser representante de los barrios en el consejo de planificación parroquial y en apoyo a esa moción por favor le consultamos a la sala, así mismo levantando la mano quienes están de acuerdo para que la **SRA CELIA** se parte del consejo de participación parroquial, hay un respaldo por la mayoría de los ciudadanos





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

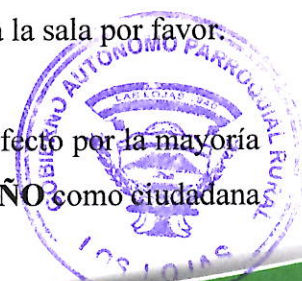
entonces la SRA. CELIA es segunda representante por los barrios en el consejo de planificación parroquial de quienes están aquí presente.

Para elegir el tercer representante podemos designar a alguien miembro de alguna organización o de algún grupo como por ejemplo los jóvenes ya tenemos la SRTA. REINA esa categoría designemos en este momento ya tenemos representación territorial, un representante de los barrios, un representante de los recintos con el consejo de planificación parroquial ahora hagámoslo entre los que están aquí presente un representante dentro de la categoría o autoridades un comentario autoridades o por organización eso lo pongo en consideración miembros de esta asamblea parroquial.

Hemos puesto el nombre del **SR GEOVANNY CAMPOVERDE** por las organizaciones tiene apoyo esa propuesta por favor le consulto a la sala, muy bien ha tenido el apoyo mayoritario de la sala entonces el SR GEOVANNY CAMPOVERDE es el tercer representante designado por la asamblea para el consejo de planificación parroquial por la organizaciones se ha absuelto ese punto de la reunión.

Pasamos ahora al **último punto** en cuanto a las designaciones corresponde ahora designar a un ciudadano para cada comisión propuesta que son las que tiene en funcionamiento el GAD PARROQUIAL, salvo la de comisión de mesa porque la comisión de ellos es de trabajo de temas internos del gobierno parroquial interferida solo por los vocales tenemos la comisión de Planificación y Presupuesto, y la comisión de igualdad y género una por cada comisión estas comisiones están integradas además por dos vocales designados por la junta parroquial y ahora se va asignar al ciudadano que va a formar parte de esas comisiones necesitamos elegir dos ciudadanos vamos a la primera **la comisión de Planificación y Presupuesto**; el caballero mociona a la **SRA SUSAN CEDEÑO** muy bien le consulto a la sala por favor.

Le consulto a la sala por esa moción estamos de acuerdo por favor, perfecto por la mayoría de los miembros presentes en la sala designa a la **SRA. SUSAN CEDEÑO** como ciudadana





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

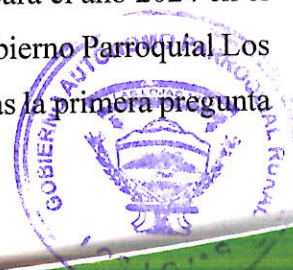
LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

miembro de la comisión de planificación y presupuesto, la siguiente comisión la de igualdad y género de la misma manera por favor la designación de un ciudadano(a) que integre esta comisión en conjunto con dos vocales le hayan asignado por la junta parroquial de la misma manera por favor planteando un nombre para ponerlo a consideración de la sala, es la comisión de igualdad y género.

Escuchamos la propuesta de cualquiera de ustedes ciudadanos(as) que conforman hoy esta asamblea debemos designar un ciudadano(a) para que sea parte de la comisión del trabajo del Gobierno Parroquial de igualdad y de género.

Esta comisión está integrada también por dos vocales que ya fueron designados previamente en sección de juntas parroquiales, les escuchamos por favor esta última designación **ANDRES RUIZ** ha sido propuesto por favor por la sala sino hay otra propuesta pongo a consideración de los miembros de esta asamblea el nombre mocionado que es el **SR. ANDRES RUIZ** para registrar su votación y su apoyo muy bien de la misma manera ha recibido el apoyo de la mayoría de los miembros presentes **ANDRES RUIZ** para conformar la comisión de igualdad y genero del Gobierno Parroquial en conjunto con los dos vocales ya anteriormente designados ya se les dará a conocer a los dos ciudadanos que han sido designados con quienes trabajarán esa comisión de esa manera señor presidente, Sra. Vicepresidenta, Sras. Vocales han hecho las designaciones registrada en la convocatoria del Gobierno parroquial para elegir a los ciudadanos que conforman las comisiones de trabajos, con ciudadanos para elegir los tres ciudadanos que conforman el consejo de planificación parroquial y para designar las categorías que se han podido hacer con los ciudadanos aquí presentes a todos los distintos representantes de la asamblea parroquial del sistema de participación ciudadana con eso se han absuelto los tres primeros puntos de la convocatoria.

Ahora vamos **al último punto** de la convocatoria que es el que tiene que ver con la definición participativas de las prioridades de inversión del gobierno parroquial para el año 2024 en el marco de las competencias inclusivas constitucionales y legales del gobierno Parroquial Los Lojas la primera pregunta que debemos hacernos aquí hay algunas cifras la primera pregunta que debemos hacernos los ciudadanos en nuestro territorio es de:





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

¿Dónde salen los recursos que llegan a los gobiernos provinciales, municipales parroquiales?

De la misma manera que la participación ciudadana tiene soporte en la constitución y en la ley el presupuesto de un Gobierno Parroquial tiene sus fundamentos en la constitución y la ley, los Gobiernos Autónomos Descentralizados participan de las rentas del presupuesto general del estado.

¿Cuáles rentas?

Aquellas que conocemos como ingresos permanentes e ingresos no permanentes **¿Cuáles son los ingresos permanentes?**, Principalmente los que hoy se entiende la economía de este país lo que viene de tributación lo que pagamos todos los ciudadanos el impuesto a la renta, el IVA, el impuesto o la salida de divisas,

¿Cuáles son los ingresos no permanentes?

Principalmente los que vienen de la venta de nuestro petróleo para conocimiento de todos nuestra economía ya avanza hace mucho de ser una economía petrolera a hacer una economía que depende de los tributos y que porcentaje participan los Gobiernos Autónomos Descentralizados de esas rentas y con el ingreso permanente y no permanentes con el ingreso permanente los tres niveles de gobierno reciben el **21%** de esos ingresos permanentes es decir más o menos alrededor **14 o 15 mil millones de dólares** el **21%** va hacer distribuido entre prefecturas, municipios y gobiernos parroquiales y de lo que recibe el gobierno por esta venta de petróleo que son ahora alrededor de **3 o 4 mil millones de dólares que hace relación de uno de los tributos del petróleo** los Gobiernos Autónomos Descentralizados participan del **10%**, sumando esas dos cifras que es las operaciones del caso resulta que para el año 2023 el presupuesto base para lo que será del 2024 los municipios, la prefectura, gobiernos parroquiales reciben en conjunto ya vamos a ver la distribución en conjunto **3 mil millones de dólares** en un presupuesto nacional de más de **30 mil millones de dólares** como se distribuyen los recursos de las prefecturas, municipios y los gobiernos parroquiales así mismo aplicando lo que dice la ley en este caso el **COOTAD** cuando se aprobó el **COOTAD** en la asamblea constituyente, en la asamblea Nacional perdón allá en año 2010 del mes de octubre se estableció un artículo donde se distribuyó se hizo una distribución de



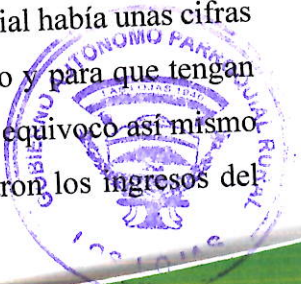


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

recursos en los siguientes porcentajes para dar con cifras y ser un poquito más dinámico la conversación de esos **3 mil millones** aproximadamente que recibe prefecturas, municipios y gobiernos parroquiales a la prefectura le corresponde el **27%** a los municipios el **67%** cuántos vamos hasta allí **94 %** que se distribuye entre prefecturas y municipios el **6%** restante se distribuyen entre los **821** gobiernos parroquiales legales de este país, en cifras estamos hablando de aproximadamente **200 millones de dólares** para distribuir entre los **821** gobiernos parroquiales y para ir definiendo cuánto les toca acá territorio a través de su gobierno parroquial la ley establece unos parámetros cuáles son esos parámetros? Por ejemplo números de población, por ejemplo necesidades básicas no satisfechas, por ejemplo deficiencia administrativa, por ejemplo índice de cumplimiento de metas que deben tener cada gobierno parroquial aplicados esos parámetros al gobierno parroquial rural Los Lojas le tocaría **350.187.84** para el año **2024** porque partimos de esa base porque hay que partir de una cifra de donde nace esa cantidad o ese monto del último acuerdo del ministerio de economía y finanzas publicado en Julio del 2023 del acuerdo 035 que determina para este ejercicio fiscal que es el que estamos tomando en consideración para proyectar y concluir el 2024 **350.187.84** ahí vale la pena hacer una importante puntualización existe un artículo 118 del Código de Planificación de Finanzas Públicas aprobado alrededor del año **2014-2015** cuando se derrumbó el precio del petróleo en el país, lo aprobó la asamblea y desde ahí está vigente que establece que si los recursos que mencione hace un momento es decir estos ingresos permanentes y no permanentes es decir si van a recaudación tributaria, si van a los ingresos por petróleos van a los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados no solo en los gobiernos parroquiales también en los municipios y los de la prefecturas y como lo hacen operativo o como efectivizan aquello a través de liquidaciones cuatrimestrales que vienen registradas en estos acuerdos ministeriales que se expiden o se publican cada 4 meses según los ingresos reales que ha tenido el país ese cuatrimestre de hecho cuando asumieron esta administración todos los miembros de esta junta parroquial había unas cifras superiores a estas es decir las cifras del primer cuatrimestre de este año y para que tengan relación de monto era superior a esta casi **30 mil dólares más** sino me equivoco así mismo en acuerdo ministerial como durante en este primer cuatrimestre bajaron los ingresos del

Dirección.: Antonio Morán Maruri y Río Daule
Teléf: 0963935751 - 0997856280



www.gadlosloja.gob.ec
Gadloslojas2014@gmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

estado principalmente por el tema petrolero que tiene mucha inestabilidad disminuyo el presupuesto y salió el segundo acuerdo ministerial para el año 2023 y llegamos a una cifra sino me equivoco de **80 dólares más que esto 350 mil con 200 y pico de dólares** el tercer acuerdo ministerial para este año también redujo el presupuesto pero una cantidad más de 80 dólares con esto le quiero decir que es probable que exista disminuciones así misma ser mismo artículo contempla que si sube los ingresos del estado también deben de llegar más rentas a los gobiernos autónomos descentralizados esa misma figura o esta misma situación también atraviesa la prefecturas, municipios para que ustedes tengan conocimiento de la misma. De este monto como nos dice la ley que debemos distribuirlo o usarlo o invertirlo de la siguiente manera el **30%** para el gasto corriente que esta aquí **105.000 mil dólares** que significa el gasto corriente que es el gasto de la puerta del GAD hacia dentro, los gastos administrativos, las remuneraciones de grupos de servidores, las remuneraciones de las autoridades y otros gastos más como la luz, el agua, la papelería, gasolina, etc.

Y de La puerta para fuera es decir hacia los ciudadanos principalmente lo conocemos como gastos aplicada la fórmula tenemos **30%** para gastos corrientes **70%** para gastos de inversión lo que daría en este caso **105 mil dólares** gastos corrientes **245 mil dólares** en gastos de inversión la ley también nos obliga a todos los niveles del gobierno, prefecturas, municipios y juntas parroquiales a intervenir al menos el **10%** para proyectos de atención al grupo prioritarios en este caso el **10%** del presupuesto contable de los gobiernos parroquiales de sus ingresos en este casos ingresos permanentes y no permanentes porque no recauda el gobierno parroquial lo que es atención legal para cobrar tazas impuestos que puedan permitir ajustar sus presupuestos entonces los **35 mil dólares** que ustedes ven aquí son los recursos que van a ser destinados para financiar los convenios como contrapartida que son MIES, para los adultos mayores, personas con discapacidad para los jóvenes también esa es una situación que obligatoriamente deben de estar en la ley y esta es un piso puede ser del **10%** a hacer menos .





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

Luego de eso tenemos aquí restado lo correspondiente de un gasto de inversión neto de **210 mil dólares** sin embargo dentro de este monto también hay gastos fijos que tiene que hacer el gobierno parroquial para efecto de avanzar en algunos temas de la administración como por ejemplo los gastos que tienen que ver con el espectáculo cultural que son las fechas de solemnidades parroquiales como por ejemplo los gastos de remuneración por inversión que son los servidores que prestan servicios hacia afuera a la comunidad y llegamos a la cifra para el presupuesto del 2024 es la cifra que van decidir ustedes los ciudadanos es de **90 mil dólares** para que esta asamblea parroquial inicie el proceso de construcción del presupuesto participativo para el año 2024 hasta allí hemos transparentar y hemos mostrado las cifras que maneja este gobierno parroquial de acuerdo a la ley como llegamos a poner a la mano de los ciudadanos la decisión de esos recursos aplicando una metodología cual es esa metodología la multivotación que significa esta metodología de la multivotación una fórmula muy sencilla el gasto de inversión de la asamblea este de aquí dividido para el número de participantes en la asamblea entonces tenemos **90 mil dólares** dividido para cuantas participantes hay aquí en esta sala ...27 en total hagamos la división de **90 mil dólares** dividido para 27 entonces la metodología de la multivotación nos permite que cada ciudadano que está aquí presente distribuya estos 3.300 dólares en los lineamientos que ha priorizado el gobierno parroquial, lineamientos de desarrollo que son los lineamientos que obviamente están empatados con las competencias constitucionales y legales exclusivas que debe acatar y cumplir este gobierno parroquial **¿cuáles son esos lineamientos?** los que corresponden a la necesidades de las poblaciones, las parroquias son las parroquias rurales que tienen necesidades de sus recintos principalmente la vialidad, esas parroquias rurales tienen necesidades para sus productores principalmente el agua de los canales de riego, por supuesto que hago yo una manifestación con una expresión, una explicación en función de la realidad financiera del gobierno parroquial y cuando los recursos menores o más bajos lo que corresponde es priorizar y lo que corresponde es planificar sobre qué se prioriza sobre la necesidades fundamentales de los ciudadanos esas necesidades están articuladas o enlazadas a lo que le indica a ejecutar el gobierno parroquial una de las competencias del gobierno parroquial de realizar el mantenimiento rutinario de la vialidad parroquial en

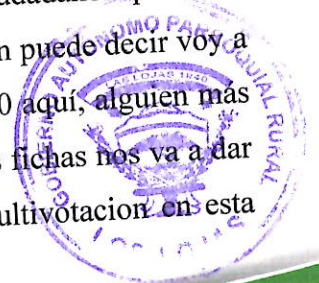




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

coordinación con el gobierno provincial como se operativiza como se actualiza esa coordinación a través de los convenios como mantener la infraestructura y espacios públicos de la parroquia, los espacios públicos que corresponden al gobierno parroquial espacios ni tan pequeños tampoco los grandes la infraestructura pública es alcantarillado, el agua potable, las redes pero esas competencias por ser más dura es decir más costosas precisamente se las asignó a nivel de gobierno municipal las competencias de carretera de acceso a la cabecera parroquial es competencia que hacerla o reconstruirla cuesta millones de dólares por eso de las asignó al gobierno provincial y a los gobiernos parroquiales les asignan infraestructuras y espacios públicos de las parroquias que históricamente los cuales son los que se han trabajado como por ejemplo construir una casa parroquial, una cancha, construir un coliseo, construir un parque, construir un puente peatonal pequeño infraestructura que guarde relación con los presupuestos que reciben los gobiernos parroquiales y el desarrollo de actividades productivas comunitarias que tienen que ver principalmente con los canales de riego, limpieza porque esos canales de riego le dan vida a la parroquia a través de la productividad sobre todo del pequeño productor que existe por decenas o por ciento en las parroquias en esos tres lineamientos los ciudadanos que están aquí van hacer la multivotación en esta ficha de multivotación que ya se les va proveer a cada uno obviamente si yo soy de un recinto usted es otro por mayor necesidad para que la vía este con mayor mantenimiento adecuado obviamente si yo soy de un joven por ejemplo quisiera que haya una infraestructura de un coliseo, una cancha como un parque para poder realizar actividad con los jóvenes y así mismo si hay actividades productivas comunitarias si soy agricultor voy a querer tener agua para poder sembrar arroz esos son los alineamientos que se han dejado planteando aquí dejando claro que aquí está el dinero para el grupo prioritario, aquí está el dinero para el proyecto de adultos mayores, para las personas con discapacidad para proyecto con los jóvenes y estos **3.300 dólares** los ciudadanos que están aquí con su puño y letra van a escribir como lo quieren distribuir alguien puede decir voy a poner mil, mil y mil con **300** más allí alguien puede decir solo los 3000 aquí, alguien más puede decir en obras de infraestructura la suma total de cada una de las fichas nos va a dar el valor de los **90 mil dólares** y hasta allí sería aplicación de la multivotación en esta





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

asamblea parroquial que viene luego de eso no se ha decidido aún esta es la primera asamblea que es para definir las prioridades y asignar los recursos generales a esas prioridades que viene luego de aquello un proceso de construcción, definición de proyectos concretos donde van teorizar cada uno de estos monto que hoy se prioricen aquí proceso que lo lleva adelante el gobierno parroquial, la Comisión de Planificación y presupuesto y el Consejo de planificación es decir dónde están los ciudadanos y luego hasta el **30 de octubre** se podrá realizar de acuerdo a la ley la asamblea de anteproyecto del presupuesto donde el gobierno parroquial presentará a todos los ciudadanos como se realizado todo este proceso y cuáles han sido las definiciones que hemos ido formando y a dónde van a llegar los recuerdos para el año 2024 en este momento entonces; en la ficha que ustedes tienen, ustedes van a distribuir esta cantidad que vieron aquí que es **3.300** en cada uno de estos lineamientos como ustedes consideren, si ustedes consideran que deben de poner **1.000** en la vialidad pongan **1.000**, pongan **1.000** en la otra **300** para que al final en el total de la suma de estas tres divisiones que ustedes hagan represente los **3.300** dólares.

Como les indicaba la decisión de cada uno de ustedes consiste en distribuirlo los **3.300** dólares en los lineamientos frente como ustedes consideren que deben priorizarse o invertirse esos recursos puede ser distribuirlo entre los 3, entre los 2 pero la suma total debe dar los **3.300**. Como ustedes comprenderán siempre existen múltiples necesidades en la parroquia por eso es importante hacer una distribución entre los tres lineamientos obviamente dándole un mayor valor a lo que ustedes consideren más importante, hasta el momento con las **20 fichas** la distribución que han hecho los ciudadanos es de esta manera, entonces ven ustedes que hay una necesidad muy importante de trabajar la actividad productivas comunitarias habíamos dicho la limpieza de los canales, ven ustedes que también hay la necesidad de trabajar la vialidad de La parroquia con **21.000** dólares que han distribuido ustedes aquí presentes y también hacer obras de infraestructura que corresponde al gobierno parroquial dentro de sus competencias completando las 7 fichas que faltan aquí nos van a tener que **90 mil dólares** y ese resultado pues lo vamos a ayudar a comunicar con el presidente, los miembros del gobierno parroquial en la siguientes reuniones a que ustedes comprueben y verifiquen como se ha distribuido estos **90 mil dólares** de acuerdo a la fórmula que se ha



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

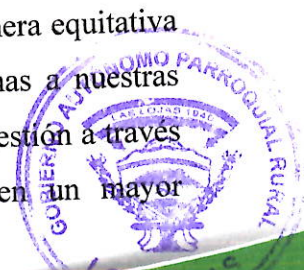
LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

presentado a ustedes con esta intervención de ustedes, esta primera intervención el proceso de construcción del presupuesto participativo 2024 se ha cumplido sr presidente Sras. Y Sres. ciudadanos con el punto de la definición de prioridades para el presupuesto 2024, hasta allí sería la intervención de mi parte el Sr presidente concluye con su explicación ya los 4 puntos de la asamblea parroquial que hoy ha tenido aquí realización.

Como bien el abogado ya ha explicado cómo funciona el tema de repartición del presupuesto como gobierno local sin embargo si me gustaría un poquito más de explicación digamos más a fin si bien aquí se ve este día el GAD PARROQUIAL debería de recibir 350.000 dólares anuales me dice el abogado tenemos si Dios no lo permite la afectación del fenómeno del niño que por ende va a tener que bajar ese presupuesto, esperemos que no pase está situación de ahí de gastos corrientes () y lógicamente lo que nos permite invertir ha sido todo este tipos de gastos es exactamente el tema de los 90 mil dólares que se están repartiendo con ustedes digamos haciendo obras comunitarios pero en sí cual es mi aclaración es según para un valor elevado dentro de las instituciones públicas hay muchos gastos el cual es tema de inversión el cual estamos hablando de 210.000 dólares entonces no sé si ustedes tengan alguna pregunta () pero dentro de estos gastos aquí hay situaciones por decir los servicios de un terapeuta, hay gastos de inversión como son las personas de hacer limpieza, Las personas que coordinan los grupos sociales , también ahí están el tema de inversión que es el 10% de Conagopare gastos adicionales como mantenimiento de parques de las obras que ya están dentro del manejo del GAD PARROQUIAL, adicional de eso hay temas de talleres y gastos adicionales por eso a pesar de eso tener un presupuesto entre comillas de 350.000 dólares en la realidad en La práctica de gobiernos parroquiales no manejan mucho dinero entonces es bastante limitante tratar de solucionar cada una de las problemáticas que hay en cada uno de los recintos porque hago esta aclaración porque si bien es normal ver la indignación de situaciones que hay que mejorar y que a veces no tenemos los recursos somos un gobierno pequeño con lo poco que tenemos, así mismo lo tratamos de repartir de manera equitativa adicional a esto está la gestión que se utiliza con entidades que son ajenas a nuestras competencias CNEL ciertas limpiezas de canales se realizan a través de la gestión a través de la prefecturas, alcaldía que son instituciones gubernamentales tienen un mayor

Dirección.: Antonio Morán Maruri y Río Daule
Teléf: 0963935751 - 0997856280

www.gadlosloja.gob.ec
Gadloslojas2014@gmail.com



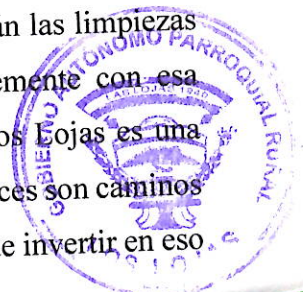


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

presupuesto acerca de **80 millones de dólares** de presupuesto y una prefectura que supera más **200 millones de dólares** en presupuesto que de cierta manera para ellos, siempre van tener al menos en mi administración información completa para que ustedes sepan hasta el último centavo en que se ha invertido porque como les dije al inicio de esta intervención este dinero no es de mi bolsillo, ni tampoco está allá arriba este dinero le pertenece a ustedes están dentro del banco Central y yo como autoridad como vocal lo que hacemos es administrar es pueblo quiere estoy de acuerdo a nuestras competencias lo realizamos esa era la pequeña aclaración. Este es un presupuesto anual que llega mensualizado entonces cual es la letra el valor mensual ustedes y respeto al nivel de detalle de esos gastos a nivel de los gastos que se haga de todo este presupuesto sumado todo hay un momento muy particular para ellos que es la rendición de cuentas ahí ustedes tendrán una explicación más detalles de los que lo ha dicho el señor presidente y que va distribuido cada uno de estos recursos que si Dios lo permite que dará el gobierno parroquial mensualmente en enero del 2024.

Ósea como lo dice el abogado dinero no llega de golpe dentro de las() del GAD PARROQUIAL este dinero se lo divide mensual cada 4 meses hay una actualización de temas presupuestarios a nivel nacional, cada 4 meses el petróleo ha bajado nos envían un reporte nos saben bajar porcentaje y nosotros somos como la última rueda del coche si a bajan el 3% a nos nosotros nos estaría bajando bastante entonces estas son las situaciones que tenemos que lidiar por lo cual tratar de gobernar de mejor manera en coordinación con ustedes que tengan acceso a la información eso es lo que ustedes como líderes van reportar a los recintos bueno hay un gobierno parroquial que tiene un presupuesto ()para tratar las problemáticas que más les afectan a ustedes si bien nosotros definimos tres puntos porque es la realidad de la zona rural la mayoría por no decir toda la parroquia arroceras y para que los arroces fluyan tratar de abarcar un poco de lo que es la producción están las limpiezas de canales es fundamental, los canales están no tienen agua lamentablemente con esa producción no vamos a poder seguir, el tema de los caminos vecinales Los Lojas es una parroquia que alrededor del 95%de sus caminos son caminos de tierra, entonces son caminos que viene el invierno una lluvia paso el camioncito llevando el arroz hay que invertir en eso.



Dirección.: Antonio Morán Maruri y Río Daule
Teléf: 0963935751 - 0997856280

www.gadlosloja.gob.ec
Gadloslojas2014@gmail.com





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS - DAULE - GUAYAS

por supuesto el otro eje de inversión son las obras de infraestructuras dentro de nuestro plan de trabajo nuestro plan de gobierno tenemos mentalizado hacer obras en los recintos como puntual con temas de ciertos puentes peatonales como el sector los abejones donde no tienen un acceso por ejemplo para esa obra no es solo el valor de la infraestructura la ley dice que debemos interferir con un estudio, hay que hacer un estudio cual es el modelo, la profundidad de donde va a estar el pilar una vez que se tiene los estudios se procede la información entonces son cargos que se generan y siempre van a tener como lo decía el abogado en la rendición de cuentas van a tener más detalles al menos en mi administración de la forma en que me gusta a mi llevar mi administración al detalle de cuáles son los gastos que se han efectuado para ustedes como ciudadanos, moradores se sientan plenamente satisfechos que de los pocos recursos que se nos dan están 100% invertidos al beneficio de ustedes de mi parte muy agradecido con la intervención y con la participación en de cada uno de ustedes esta es la primera reunión vamos a tener más reuniones donde van a tener la facilidad de tener conocimientos de cómo funciona nuestra administración.

Para constancia de lo actuado lo certifican la presente.

Lcdo. Kevin Maruri Correa
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS

Julio Huacón Pachay
Tnlgo. Julio Huacón Pachay
SECRETARIO

GAD PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS

